

«Ciencias Químicas o Naturales» con título de Grado Medio, al aspirante seleccionado que se cita a continuación, con expresión del número de la plaza no escalafonada, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

Número de la plaza, 1.176. Nombre y apellidos, María Teresa María Tapia. Fecha de nacimiento, 1 de septiembre de 1949. Número de Registro de Personal, B02AC000273.

El funcionario nombrado habrá de cumplimentar el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y, una vez asignado el destino correspondiente, deberá tomar posesión en el plazo señalado en el apartado d) del mencionado precepto.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2321/1972, de 16 de agosto, por el que cesa en el cargo de Delegado nacional de Acción Política y Participación don Rafael Ruiz Gallardón.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en cesar en el cargo de Delegado nacional de Acción Política y Participación a don Rafael Ruiz Gallardón, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA
Y HEVIA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno restringido, por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno restringido, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio del año actual («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto), ha resuelto lo siguiente:

Convocar el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalado en la norma 6.3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1972), para el día 14 del mes actual, en la sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno, a las diez horas.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Presidente, Pedro López Laguna.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, convocadas por Orden de 26 de mayo de 1972.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en la base IV, apartado 7, de la Orden ministerial de 26 de mayo de 1972, por la que se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, una vez aprobada y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de opositores, procede nombrar el Tribunal, cuya composición, de conformidad con lo que se determina en la citada base, será la siguiente:

Presidente: Por delegación del Subsecretario del Departamento, don Angel Salas Rubio, Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

*Vocales:

Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid.

Don Joaquín Sánchez-Cervera Ruiz, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Antonio Aguinaga Tellería, Inspector Técnico de Trabajo.
Don José Ramón Cárdenas Rodríguez, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Joaquín Aguirre Lostáu, Inspector Técnico de Trabajo.
Don Julio Masip Acevedo, Traductor de Lenguas, para el quinto ejercicio.

Secretario: Don Joaquín de la Gala Comín, Inspector Técnico de Trabajo.

Suplentes de los Vocales:

Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid.

Don Francisco Javier Ugarte Ramírez, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Antonio Holgado Valcarcel, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Joaquín Blanco Tuñón, Inspector Técnico de Trabajo.
Don Joaquín Fernández Castañeda, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Manuel Heredero Higuera, Traductor de Lenguas, para el quinto ejercicio.

Suplente del Secretario: Don José Ramón Fernández Baldor Trueba, Inspector Técnico de Trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Ordenanzas de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 24 de agosto de 1972, páginas 15589 y 15590, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número 2, relativo a los requisitos de los aspirantes, apartado b), donde dice: «Tener cumplidos dieciocho años o diecisiete cuando se trate de hijos o huérfanos...», debe decir: «Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis cuando se trate de hijos o huérfanos...».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir 50 plazas de Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 5 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 29 del mismo mes) por la que se convocaron las bases de la oposición libre para cubrir 50 plazas de Administrativos que se encuentran vacantes en la plantilla de funcionarios de dicho Organismo y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos (anexo I) y excluidos (anexo II) a la realización de los ejercicios de la oposición. Los excluidos podrán formular las reclamaciones que esti-